



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 734.15
EXPEDIENTE N° 6.227/13
Salta, 25 AGO 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA, L.U. N° 515.751 de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, en la cual solicita que se prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res.DECECO N° 255/13 de esta Facultad, sobre el Tema: "**EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO**", y;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res.CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo N 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "*Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórrogas, que no podrán exceder los **noventa (90) días**, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final.*"

Que el Abog. Pedro Javier Sánchez, Director y la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, Co-Directora del citado Seminario, prestaron conformidad a fojas 9, a la solicitud de prórroga presentada por la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA.

Que a fs. 13 obra el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante el cual aconseja hacer lugar a la prórroga solicitada por la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

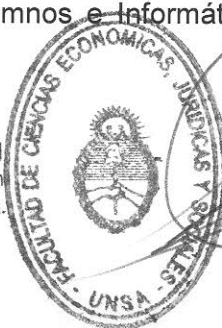
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PRORROGAR por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la alumna Verónica Noelia BALDERRAMA, L.U. N° 515.751, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, sobre el Tema: "**EMPRESAS RECUPERADAS Y COOPERATIVAS DE TRABAJO**".

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la alumna peticionante, al Abog. Pedro Javier Sánchez, Cras. Viviana Graciela Rodríguez y María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA